LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 29 de mayo de 1995, la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, se apresta a celebrar sus 446 años de Fundación y 134 de Cantonización;

Que la ciudad de Macas ha sido, es y será siempre baluarte en el desarrollo de la Región, así como es bastión de Honor en la defensa de la Soberanía Nacional;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer los méritos históricos, económicos y sociales de su pueblo; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a la ciudad de Macas en su fecha aniversaria y rendir el homenaje de admiración y pleitesía por su aporte al desarrollo nacional y a la defensa de nuestra Soberanía.

Comprometer el apoyo decidido de la Legislatura en el trámite de los proyectos de Ley que beneficien a la Provincia y a la Región Amazónica.

Hacer votos por su prosperidad e integración al desarrollo del País.

Delegar al señor Doctor Germán Mancheno, Diputado por la provincia de Morona Santiago, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades de la ciudad de Macas, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario General

DGAL-SG-CN
RS/bt.